



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0517-2017-UTEA-CU

Abancay, 09 de junio del 2017

VISTOS:

El Oficio N° 052-2017-UTEA-EPG de fecha 29 de mayo del 2017, remitido por el Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando la ratificación de la Resolución N° 004-2017-UTEA-EPG-AB de fecha 17 de abril del 2017, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, por Oficio N° 052-2017-UTEA-EPG de fecha 29 de mayo del 2017, remitido por el Director de la Escuela de Postgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, solicitando la ratificación de la Resolución N° 004-2017-UTEA-EPG-AB de fecha 17 de abril del 2017 que aprueba los estudios del Segundo Semestres de la Maestría en Proyectos de Inversión 2016 II.



Que, en sesión extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 08 de junio del 2017, puesto en conocimiento la documentación antes referida, analizada y valorada adecuadamente, el Consejo Universitario en pleno ACORDÓ aprobar y ratificar la Resolución N° 004-2017-UTEA-EPG-AB de fecha 17 de abril del 2017 que dispone: “APROBAR los estudios del Segundo Semestre de la Maestría en Proyectos de Inversión, 2016 II. APRUEBESE, la Programación de los Módulos de Estudio, Horario de Clases, Cronograma de actividades y el Proceso de Matrícula y Pago de Pensiones. DISPONER, se anexe al presente los documentos antes citados. PUBLIQUESE, la programación en la vitrina de la Escuela de Postgrado y en otros medios”; dando lugar a la emisión de la presente resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

“Comprometidos con la Acreditación”

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0517-2017-UTEA-CU

SE RESUELVE:

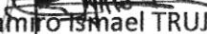
ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 08 de junio del 2017, y ratificar la Resolución N° 004-2017-UTEA-EPG-AB de fecha 17 de abril del 2017 que dispone: **“APROBAR los estudios del Segundo Semestre de la Maestría en Proyectos de Inversión, 2016 II. APRUEBESE, la Programación de los Módulos de Estudio, Horario de Clases, Cronograma de actividades y el Proceso de Matrícula y Pago de Pensiones. DISPONER, se anexe al presente los documentos antes citados. PUBLIQUESE, la programación en la vitrina de la Escuela de Postgrado y en otros medios”**. Formando parte de la presente resolución en fojas 04.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realizar las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abel Méndez Jaime CABALLERO GARCIA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes.

01 JUN. 2017

RCO = 0517-2017

9



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Abancay, 29 de mayo de 2017.

OFICIO N° 052-2017-UTEA-EPG

Señor:

DR. RAMIRO ISMAEL TRUJILLO ROMAN.
Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARIA
16933
1

Presente.-

ASUNTO: SOLICITA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 005-2017 DE LA ESCUELA DE POSGRADO.

Es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo muy cordialmente con la finalidad de solicitarle la ratificación de la Resolución N° 005-2017-UTEA-EPG-AB, de fecha 23 de mayo del año 2017 que resuelve reprogramar los estudios del Segundo Semestre de la Maestría en Proyectos de Inversión, 2016-II. Pongo en su conocimiento, que por Resolución N° 004-2017-UTEA-EPG-AB de fecha 17 de abril se programó el segundo semestre, y por falta de matrícula de alumnos se procedió con la reprogramación.

Sin otro particular, hallo propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especialidad estima y consideración.

Atentamente,

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTORADO
SECRETARIA
29 MAY 2017
Expediente N° 1629 Folios
Hora: Firma:

C.c.
Archivo.
BRA/EPG.
Jmvu/sec.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO
Mg. Bonifacio Robles Aguirre
DIRECTOR

Abancay,

Visto al Conocimiento del:

[Handwritten signature]

01 JUN. 2017

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

ESCUELA DE POSGRADO



RESOLUCIÓN N° 004-2017-UTEA-EPG-AB

Abancay, 17 de abril del 2017

VISTO:

La Resolución del Consejo Universitario N°1208-2016-UTEA-CU. de fecha 11 de agosto del año 2016, que aprueba el diseño curricular de la Maestría en Proyectos de Inversión, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario de vistos, se aprobó el Diseño Curricular de la Maestría en Proyectos de Inversión. Diseño Curricular que contiene el plan de estudios compuesto de dos semestres; malla curricular y la fundamentación respectiva.

Que, el Diseño Curricular ha sido formulado con lo dispuesto por la Ley 30220, en cuanto a los semestres de estudio y número de créditos, entendiéndose que corresponde a la maestría en la modalidad de Investigación y académica.

Que, conforme al Diseño Curricular antes citado se ha desarrollado el Primer Semestre de Estudios, la que ha concluido satisfactoriamente, conforme corre las actas de notas en archivo manual de la Escuela y en el Centro de Cómputo.

Que, estando al fundamento precedente se debe dar la continuidad de los estudios correspondientes al segundo semestre: para lo que se ha procedido a elaborar la programación de las actividades académicas, consistente en los siguientes: 1) Programación de Módulos de Estudio. 2) Programación de Horario de Clases. 3) Programación de Cronograma de Actividades. 4) Proceso de Matrícula y Pago de Pensiones de Enseñanza. Los mismos que deben ser aprobados resolutiveamente, y dar cuenta al Vicerrector Académico y Consejo Universitario, para sus conocimientos.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y Reglamentos y Directivas de SUNEDU, Ley N° 23853 de creación de la Universidad modificado por Ley 26280; Resolución N°025-98-ANR de Institucionalización de la UTEA; y Resolución de Consejo Universitario N° 2045-2016-UTEA-CU del 23 de noviembre del 2016.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los estudios del Segundo Semestre de la Maestría en Proyectos de Inversión, 2016-II. **APRUEBESE**, la Programación de los Módulos de Estudio; Horario de Clases; Cronograma de Actividades; y el Proceso de Matrículas y Pago de Pensiones. **DISPONER**, se anexe al presente los documentos antes citados. **PUBLIQUESE**, la programación en la vitrina de la Escuela de Posgrado y en otros medios.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la secretaria de la Escuela proceder con la ejecución de las programaciones aprobadas, con el debido cuidado.

ARTICULO TERCERO.- ELEVAR, al Presidente del Consejo Universitario y Vicerrectorado Académico para sus conocimientos.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO



ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR con la presente resolución al Director General de Administración, Contabilidad, Tesorería, Caja. Director de la Dirección Académica, Centro de Cómputo, para los fines pertinentes conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ESCUELA DE POSGRADO
.....
Mg. Bonifacio Robles Aguirre
DIRECTOR

MAESTRIA EN PROYECTOS DE INVERSION

SEGUNDO SEMESTRE 2016-II

1. PROGRAMACION DE MODULOS DE ESTUDIO

Código	MODULOS DE ESTUDIO: SEGUNDO SEMESTRE	Cat	Cred	Hora		
				HT	HP	TH
PI201	Gestión de Proyectos	0	5	3	4	7
PI202	Desarrollo de Tesis	0	6	3	6	9
PI203	Formulación y Evaluación de Proyectos Privados	0	6	3	6	9
PI204	Evaluación del Impacto Ambiental	0	5	3	4	7
PI205	Formulación y Evaluación de Planes de Negocio	0	2	1	2	3
T. CREDITOS			24	T. HORAS		35

2. PROGRAMACION DE HORARIO DE CLASES

MODULO: GESTION DE PROYECTOS							
Días	Horas	Semanas y Fechas					Aula
		1° Semana	2° Semana	3° Semana	4° Semana	5° Semana	
Sábado	08-01 pm	13-5-17	20-5-17	27-5-17	3-6-17	10-6-17	204
	03-10 pm						
Domingo	08-02 pm	14-5-17	21-5-17	28-5-17	4-6-17	11-6-17	
Docente:							

DESARROLLO DE TESIS							
Días	Horas	Semanas y Fechas					Aula
		1° Semana	2° Semana	3° Semana	4° Semana	5° Semana	
Sábado	08-01 pm	17-6-17	24-6-17	1-7-17	8-7-17	15-7-17	204
	03-10 pm						
Domingo	08-02 pm	18-6-17	25-6-17	2-7-17	9-7-17	16-7-17	
Docente:							

MODULO: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRIVADOS							
Días	Horas	Semanas y Fechas					Aula
		1° Semana	2° Semana	3° Semana	4° Semana	5° Semana	
Sábado	08-01 pm	22-7-17	29-7-17	5-8-17	12-8-17	19-8-17	204
	03-10 pm						
Domingo	08-02 pm	23-7-17	30-7-17	6-8-17	13-8-17	20-8-17	
Docente:							


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANGELES
 ESCUELA DE POSGRADO

 Mg. Borifacio Robles Aguirre
 DIRECTOR

MODULO: EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL							
Días	Horas	Semanas y Fechas					Aula
		1ª Semana	2ª Semana	3ª Semana	4ª Semana	5ª Semana	
Sábado	08-01 pm 03-10 pm	26-8-17	2-9-17	9-9-17	16-9-17	23-9-17	204
Domingo	08-02 pm	27-8-17	3-9-17	10-9-17	17-9-17	24-9-17	
Docente:							

MODULO: FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO							
Días	Horas	Semanas y Fechas					Aula
		1ª Semana	2ª Semana	3ª Semana	4ª Semana	5ª Semana	
Sábado	08-01 pm 03-10 pm	30-9-17	7-10-17	14-10-17	21-10-17	28-10-17	204
Domingo	08-02 pm	1-10-17	8-10-17	15-10-17	22-10-17	29-10-17	
Docente:							

3. PROGRACION DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Matrícula y Clases			Pago de Pensiones de Enseñanza			
Matrícula	Clases		1ra	2da	3ra	4ta
	Inicio	Conclusión	Al matricularse	22-7-17	26-8-17	30-9-17
01-05-17	13-05-17	29-10-12				

4. PROCESO DE MATRICULA Y PAGO DE PENSIONES DE ENSEÑANZA


4.1. Pagar el derecho de matrícula y la primera pensión en caja de la UTEA o en BCP. (En los montos establecidos y codificados para la maestría de Proyectos de Inversión)

4.2. Realizar la matrícula en la Escuela de Posgrado:

- Llenar la Ficha de Matrícula.
- Anexar copia del Boucher de matrícula y primera pensión.
- Anexar constancia de notas del primer semestre 2016-I

4.3. Pagar las pensiones de enseñanza en las fechas establecidas. De no cumplir con dicha obligación será considerado en actas del curso que adeuda como NSP.

Abancay, abril del 2017.


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ESCUELA DE POSGRADO

 Mg. Bonifario Robles Aguirre
 DIRECTOR